**PROTOCOLO DE CONTROL DE FECHAS DE VENCIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS**

**Soledad, Atlántico**

**Tabla de contenido**

[1. OBJETIVO 3](#_Toc77971699)

[2. ALCANCE 3](#_Toc77971700)

[3. DEFINICIONES 3](#_Toc77971701)

[4. RESPONSABLES 4](#_Toc77971702)

[5. CONDICIONES GENERALES 4](#_Toc77971703)

[6. DESARROLLO 4](#_Toc77971704)

[7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA. 6](#_Toc77971705)

[8. CONTROL DE CAMBIOS 6](#_Toc77971706)

**1. OBJETIVO**

Definir las actividades a realizar para el control de fecha de vencimiento de medicamentos y dispositivos médicos almacenados en el Servicio Farmacéutico de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

**2. ALCANCE**

Inicia con la revisión de los medicamentos y dispositivos médicos almacenados en el servicio farmacéutico del listado básico y finaliza con notificación a la Subgerencia Científica para su conocimiento de los medicamentos del listado básico que se encuentran próximamente a vencer y de las acciones a tomar.

**3. DEFINICIONES**

**Dispositivo médico:** Son los diferentes equipos o insumos necesarios para la aplicación de los medicamentos que son prescritos por un médico a un usuario determinado.

**Medicamento:** Es aquel preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

**Fecha de vencimiento:** es la fecha colocada en la caja y en la etiqueta de un medicamento y dispositivo médico que identifica el tiempo en el que el preparado habrá de mantenerse estable, si se le almacena bajo las condiciones recomendadas, por el fabricante, llegado este límite no debe ser utilizado.

Control de fecha de vencimiento medicamentos y dispositivos médicos: Es el proceso mediante el cual se revisa la fecha de vencimiento para detectar los medicamentos y dispositivos médicos vencidos y/o deteriorados, tomándolos de la zona de almacenamiento para verificar la cantidad y tiempo de vida útil. En base a esta información, el profesional encargado elabora un acta de control de medicamentos y dispositivos médicos donde se identifican las cantidades y productos que deben sacarse del inventario y se envía a la entidad encargada de la destrucción.

**4. RESPONSABLES**

Líder de procedimiento: Sub Gerente Científico

1. Químico farmacéutico.

2. Regente de Farmacia

3. Auxiliar del servicio farmacéutico.

**5. CONDICIONES GENERALES**

El control de fecha de vencimiento del servicio farmacéutico del Hospital se debe realizar de manera mensual Este control deberá realizarse en los servicios de Farmacia, consulta externa general, consulta externa de odontología y cualquier otro servicio que manejen medicamentos y dispositivos médicos.

Si durante el inventario se encuentran medicamentos vencidos y/o próximos a vencer se seguirá con el procedimiento de Procedimiento: Devolución de medicamentos y/o dispositivos médicos.

**6. DESARROLLO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **DOCUMENTO Y / O REGISTRO** |
| 1 | Revisar por unidad la fecha de vencimiento de los medicamentos y los dispositivos médicos que se encuentran almacenados en el servicio farmacéutico y otros servicios. | Químico Farmacéutico. Técnico del Servicio Farmacéutico. Auxiliar Administrativo. | Listado básico de medicamentos y dispositivos médicos (inventario) |
| 2 | Si el vencimiento de los medicamentos se presenta en el servicio de farmacia central, se debe Diligenciar Formato de inventario de medicamentos y dispositivos médicos vencidos y/ o averiados y estos medicamentos deben colocarse en el área de cuarentena. | Químico Farmacéutico. Técnico del Servicio Farmacéutico. Auxiliar Administrativo. | Formato de inventario de medicamentos y dispositivos médicos vencidos y/ o averiados |
| 3 | Si el vencimiento de los medicamentos se presenta en el servicio farmacéutico de los centros de salud u otros servicios, se debe Diligenciar Formato de inventario de medicamentos y dispositivos médicos vencidos y/ o averiados, y realizar el procedimiento de devolución de medicamentos y dispositivos médicos a servicio farmacéutico central. | Químico Farmacéutico. Técnico del Servicio Farmacéutico. Auxiliar Administrativo | Formato de inventario de medicamentos y dispositivos médicos vencidos y/ o averiados. Procedimiento Devolución de medicamentos y/o dispositivos médicos |
| 4 | Colocar en área de cuarentena los medicamentos y dispositivos médicos vencidos entregados por los servicios de farmacia de los centros de salud del hospital, al servicio de farmacéutico central. | Químico Farmacéutico. Técnico del Servicio Farmacéutico. Auxiliar Administrativo | Formato de inventario de medicamentos y dispositivos médicos vencidos y/ o averiados. |
| 5 | Informar a través de correo electrónico al área administrativa (control interno y subgerencia científica) sobre los medicamentos y dispositivos médicos vencidos y en área de cuarentena, para su posible destrucción y desnaturalización de los medicamentos y dispositivos médicos. | Químico Farmacéutico. Técnico del Servicio Farmacéutico. Auxiliar Administrativo | Correo electrónico |

**7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.**

**DECRETO 4725 DE 2005** (26 diciembre) por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

**DECRETO 2200 DEL 2005** Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.

**RESOLUCION 1403 DE 2007** (14 de mayo) Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 3275 DE 2009** (31 agosto) por el cual se modifica el artículo 1° y se adiciona un parágrafo al artículo 18 del Decreto 4725 de 2005.

**ACUERDO 29 DE 2011**(28 diciembre) Por el cual se sustituye el Acuerdo 028 de 2011 que define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud.

**RESOLUCIÓN 5521 DE 2013** (Por el cual se define y se aclara y se actualiza integralmente el plan obligatorio de salud.

**DECRETO 780 DE 2016** Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

**RESOLUCIÓN 3100 DE 2019** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **8. CONTROL DE CAMBIOS** | | |
| **Versión** | **fecha de Aprobación** | **Descripción de cambios realizados** |
| 3 | 31-03-2021 | Se revisó el contenido y se actualizó de acuerdo a los procedimientos que se realizan en el Servicio Farmacéutico y a la normatividad existente. |